

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.163

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Declárase de interés provincial la lucha contra el consumo abusivo y riesgoso de bebidas alcohólicas.

ART. 2° - Prohíbese en todo el territorio de la Provincia la venta, expendio o suministro a cualquier título y la entrega a domicilio de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del establecimiento en donde se realice la venta, expendio o suministro, a partir de las veinticuatro (24) horas y hasta las nueve (9) horas. Exceptúase a las empresas mayoristas distribuidoras a locales minoristas, al sólo efecto del aprovisionamiento de su giro comercial, las que podrán hacerlo desde las siete (7) horas.

ART. 3° - La limitación horaria establecida en el artículo precedente, no será aplicable en aquellos lugares expresamente autorizados a tal fin.

ART. 4° - En todos los lugares que estuviere autorizada la venta de bebidas alcohólicas, deberá colocarse en un lugar visible, un cartel que diga: "Beber con moderación". "Prohibida la venta a menores de 18 años". "No se expende, para llevar, bebidas alcohólicas de 24.00 horas a 09.00 horas".

ART. 5° - El propietario, gerente, encargado, organizador o responsable de cualquier local, comercio o establecimiento, y quienes se dediquen a la distribución o suministro de las bebidas alcohólicas, ya sea a título personal, o como encargados o propietarios serán responsables del fiel cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ART. 6° - Serán sancionados con multa de cien (100) a quinientos (500) módulos, conforme se establece en el Código de Faltas de la Provincia, y/o clausura de cinco (5) días, a ciento ochenta (180) días del local, comercio o establecimiento, a los responsables mencionados en el Art. 5° que violaren

las prohibiciones y obligaciones establecidas en la presente Ley.

ART. 7° - Incorpórase en el Título II de la Ley 6.906 -Código de Faltas de la Provincia- la normativa contenida en la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo a realizar la reenumeración del articulado del citado cuerpo legal.

ART. 8° - Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones de la presente Ley.

ART. 9° - La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

ART. 10° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -
Presidente Provisional -
H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

LEY N° 7.165

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:**TITULO I**

**DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL
EJERCICIO 2015**

ART. 1° - Fijase en la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$19.409.030.255.-) el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Poderes del Estado y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2015 conforme al detalle de Planillas Anexas N°s. 1 a 8 y Analíticas por Estructuras Programáticas que forman parte integrante de la presente Ley, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

FINALIDAD	Adm. Central y Poderes del Estado	Organismos Descentralizados	TOTALES \$
Administración Gubernamental	4.351.824.868	346.201	4.352.171.069
Seguridad	989.932.410	-	989.932.410
Servicios Sociales	7.493.464.302	4.001.421.866	11.494.886.168
Servicios Económicos	901.416.235	1.558.708.030	2.460.124.265
Deuda Pública	109.672.283	2.244.060	111.916.343
TOTAL:	13.846.310.098	5.562.720.157	19.409.030.255

ART. 2° - Estímase en la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 19.409.030.255.-) el cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender" las erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo al detalle que figura en las Planillas Anexas N°s. 9 al 12, que forman parte

integrante de la presente Ley y de acuerdo al siguiente resumen:

RECURSOS	TOTALES \$
Recursos de la Administración Central y Poderes del Estado	18.143.837.282
Recursos Corrientes	17.482.909.025
Recursos de Capital	660.928.257
Recursos de Organismos Descentralizados	1.265.192.973
Recursos Corrientes	1.085.655.073
Recursos de Capital	179.537.900
<u>Total de Recursos</u>	<u>19.409.030.255</u>

ART. 3°.- Los importes que en concepto de Gastos y Recursos Figurativos se incluyen en la Planilla Anexa N° 13 que forma parte integrante de la presente Ley, por la suma de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.297.527.184.-), constituyen autorizaciones legales para comprometer erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de aportes y contribuciones para las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Provincial hasta las sumas que para cada caso se indican en la Planilla Anexa mencionada.

ART. 4°.- Estímase el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa N° 14, que forma parte integrante de la presente Ley.

ART. 5°.- Fíjase en la suma de PESOS: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 85.618.378.-), el importe correspondiente a la Amortización de la Deuda, de conformidad al detalle que figura en la Planilla Anexa 14 bis, que forma parte integrante de la presente Ley.

ART. 6°.- Apruébanse los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos de los siguientes Organismos Autofinanciados, y cuyo detalle se expresa en la planilla analítica por estructura presupuestaria:

ORGANISMOS AUTOFINANCIADOS	TOTALES \$
Instituto de Obra Social del Empleado Provincial	718.050.500
Caja Social de Santiago del Estero	892.745.111
Ente Regulador de Energía Eléctrica de Santiago del Estero	12.926.171
Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud	217.827.848
Ente Regulador de Servicios de Agua y Cloaca	6.825.000
Unidad de Gestión del Seguro Provincial Materno Infantil	68.288.641

ART. 7°.- Fíjase en Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Doce (55.312) el total de cargos de la Planta de Personal Permanente para las reparticiones y organismos que se detallan en Planilla Anexa N° 16 al presente artículo, en Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Setenta (156.970) las Horas de Cátedra correspondientes a los Niveles Medio y Superior para las reparticiones y organismos que se detallan en la Planilla Anexa N° 15 al presente artículo y en Setecientos Ochenta y Siete (787) los cargos correspondientes a los Organismos Autofinanciados según detalle obrante en Planilla Anexa N° 17 que forma parte integrante de la presente Ley.

Los totales de Cargos y Horas de Cátedra no podrán ser incrementados, con excepción de lo que resulte necesario para: a) instrumentar la titularización docente dispuesta por la Ley N° 6.713, y b) la incorporación en Planta Permanente del Personal Temporario de la Administración Pública Provincial que cuente con cinco (5) años de antigüedad al 31 de Diciembre de 2014.

El Poder Ejecutivo podrá solamente, sobre estos totales de Cargos y Horas Cátedra, disponer modificaciones, transformaciones y/o transferencias entre jurisdicciones y dentro de ellas, como consecuencia de supresión o creación de reparticiones u organismos y/o necesidades de mejor servicio.

ART. 8°.- Los Decretos y/o Resoluciones de transferencias y conversiones de Cargos y Horas Cátedra que se dicten hasta el 31 de Diciembre de 2014 y con posterioridad a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto ante la Honorable Cámara de Diputados se considerarán incluidos en la presente Ley.

TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

ART. 9°.- El Poder Ejecutivo podrá efectuar las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la limitación de no aumentar los totales fijados en los Artículos 1° y 2° de la presente Ley, Salvo las siguientes excepciones:

- a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y en consecuencia el correspondiente aumento de gastos, con comunicación al Poder Legislativo.
 - b) Incorporar los Recursos y Fuentes de Financiamiento por cualquier concepto, no previstos en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica
- y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación al Poder Legislativo.

Las modificaciones serán instrumentadas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 6.933 y sus

modificatorias.

ART. 10°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar la deuda pública provincial a fin de adecuar los servicios por intereses y amortizaciones de Capital de la misma, a las posibilidades de pago del Estado Provincial, sin que ello implique el otorgamiento de la autorización prevista en los Artículos 97° y 136° Inc. 13) de la Constitución de la Provincia.

ART. 11°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar con el Gobierno Nacional, Convenios de Cancelación de Deudas Recíprocas.

ART. 12°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir Convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos, en las condiciones pautadas por el organismo antes mencionado, con el objetivo de facilitar una solución definitiva al diferendo que mantiene la Provincia con el Estado Nacional, en lo referido al nivel de tributación de la Contribución Patronal con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), por la diversa interpretación relativa a la aplicabilidad o no del Decreto N° 814/01, sus modificatorias y complementarias.

ART. 13°.- Ratifícase el Decreto N° 1.056 del 06 de Octubre del 2005, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Bonos de Consolidación Serie II (Ley N° 6.546), para el pago de obligaciones no previsionales, hasta la suma de PESOS: SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000), a su valor nominal al 31 de Diciembre de 2001.

Autorízase, de conformidad con el párrafo anterior, al Poder Ejecutivo, a realizar operaciones de crédito público por los montos que se indicarán, para cada período anual, en las , partidas presupuestarias, a su valor efectivo de colocación de los Bonos. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá crear o modificar las partidas presupuestarias que sean necesarias para la emisión de Bonos, así como aquellas necesarias para el pago de los cupones por amortización y rentas de los mismos.

ART. 14°.- Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar colocaciones financieras, de conformidad a las tasas de interés vigentes en plaza.

ART. 15°.- Todo gasto correspondiente al Personal Temporario afectado al Plan de Trabajos Públicos, que ejecutan las distintas dependencias de la Administración Central y Organismos Descentralizados, será imputado a la Partida Gastos en Personal.

ART. 16°.- Los recursos específicos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049 - (Transferencia de Servicios Educativos), ingresan a las Rentas Generales, excepto los montos destinados a los docentes de gestión privada, y se destinan exclusivamente a atender los gastos de los Servicios Educativos.

ART. 17°.- La ejecución de los créditos presupuestarios se podrá limitar conforme a Cuotas Trimestrales de Programación, dispuestas por el Ministerio de Economía en base a los procedimientos que el mismo establezca y de acuerdo con el flujo de los recursos y los niveles de ejecución prevista. A tal efecto, las Jurisdicciones y los Organismos Descentralizados, deberán enviar en el plazo que fije el Ministerio de Economía la programación anual de los gastos.

Hasta tanto sean aprobadas dichas cuotas de programación, el total de los Bienes de Consumo más Servicios No Personales, no podrá comprometerse trimestralmente, por un importe superior al veinticinco por ciento (25%) del crédito vigente, salvo excepciones otorgadas por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y la Jurisdicción solicitante.

ART. 18°.- El Poder Ejecutivo deberá remitir trimestralmente al Poder Legislativo, la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

ART. 19°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la compra de insumos médicos, materiales descartables, medicamentos, equipamiento hospitalarios y servicios técnicos, imputándose los importes convenidos a las respectivas partidas presupuestarias vigentes para ese fin. ;

ART. 20°.- Los Organismos Auto financiados quedan sometidos a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público, en materia de Presupuesto, y a la Ley Salarial, en materia de política salarial.

ART. 21°.- Incrementase desde Enero de 2015, a PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) mensuales el aporte a cada una de las Comisiones Municipales creadas por Ley N° 6.714 e incorporase la Comisión Municipal de Villa Mailín, creada por Ley N° 6.660. Fijase el aporte mensual para las Comisiones Municipales Categoría "B", en la suma de PESOS: OCHENTA MIL (\$80.000).

ART. 22°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2015, la vigencia de los Artículos 4° y 25° de la Ley N° 5.986 prorrogados por la Ley N° 7.138.

Asimismo establécese hasta la fecha indicada en el párrafo anterior, la suspensión de las ejecuciones de sentencias contra la Provincia y la inembargabilidad de los bienes, Rentas Fiscales provenientes de Coparticipación Federal, Fondos Especiales, Fondos Depositados en Cuentas Corrientes y todo otro bien, renta o recurso indispensable para el desarrollo normal o que tenga por objeto satisfacer impostergables necesidades públicas del Estado Provincial, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado en las que se acredite necesidades de capital, conforme lo establecía la Ley 6.701.

Exceptúase del párrafo anterior:

- a) Los créditos por daños, a la vida o la salud de las personas.
- b) Toda prestación de naturaleza alimentaria.

ART. 23°.- Adhiérese la Provincia de Santiago del Estero a lo dispuesto por el Artículo 52° de la Ley 27.008- Presupuesto General de la Administración Nacional.

ART. 24°.- Adhiérese la Provincia de Santiago del Estero a lo dispuesto por el Artículo 19° de la Ley 27.008- Presupuesto General de la Administración Nacional.

ART. 25°.- Incorporase al Artículo 7°, Apartado b) de la ley 6.819 modificada por ley 7.033, como inciso XIX el siguiente texto:

"Inciso XIX) Comprar e importar en forma directa bienes y servicios destinados al mantenimiento de las aeronaves de la provincia con proveedores del exterior. Para efectuar dichas contrataciones se deberá tener presente la calidad de las partes y sus condiciones de aeronavegabilidad de acuerdo a la documentación presentada por el proveedor y en conformidad con las regulaciones de aeronavegabilidad vigente",

ART. 26°.- Modificase el artículo 32 de la Ley 7.147, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 32°.- El Ministerio del Agua y Medio Ambiente será asistido por una Secretaría del Agua, por la Subsecretaría del Agua y por la Subsecretaría de Medio Ambiente."

ART. 27°.- Modificase el artículo 33 de la Ley 7.147, incorporando en el mismo las siguientes reformas:

"Art. 33°.- Compete al MINISTRO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE asistir al Gobernador y al Jefe de Gabinete, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política y gestión Hídrica y específicamente la ejecución, mantenimiento y conservación de las Obras Hídricas provinciales, sean estas para su propio uso o en beneficio directo de la comunidad, como así también lo relacionado con la prestación y supervisión de servicios públicos de agua potable, riego, saneamiento y cualquiera fuese el uso del recurso hídrico; y en la implementación de una política ambiental para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Inciso 11 la Representación por parte del Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente en organismos correspondiente a la planificación, uso y gestión del Medio Ambiente en General, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 11) Representar a la Provincia ante los Organismos Internacionales, Nacionales o Regionales vinculados a la Planificación, uso y gestión del Agua y del Medio Ambiente.

SUBSECRETARIA DEL AGUA:

Inc. 3. Intervenir en la elaboración ejecución y supervisión de los proyectos de gestión de su competencia, en general de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministro y las políticas orientadas con sus objetivos."

ART. 28°.- Incorpórase en el artículo 33 de la Ley 7.147, el siguiente texto:

"Art. 33°.- ...

La SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE tendrá por objeto y competencias las siguientes:

1. Fijar pautas y parámetros para evitar, disminuir o mitigar la contaminación ambiental.
2. Elaborar los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, fijar criterios para su aplicación y emitir los Certificados de Aptitud Ambiental.
3. Ser responsable del Registro actualizado de las personas físicas o jurídicas habilitadas para la elaboración de la Evaluación de Impactos Ambientales (E.I.A.).
4. Efectuar las Inspecciones y seguimiento a toda obra o actividad que pueda afectar al Medio Ambiente.
5. Organizar, registrar, actualizar y difundir un sistema regional de información y estadística, informes, documentos, normas, productos de la actividad científica y trabajos profesionales realizados en diversas jurisdicciones, en el país y en el extranjero sobre los problemas ambientales más importantes en cada jurisdicción índole y medidas adoptadas para resolverlos.
6. Solicitar a todos los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal la permanente colaboración, para cumplir de la mejor forma sus tareas.
7. Promover toda actividad de Educación, Concientización Ambiental con participación Ciudadana, como así también implementar las herramientas necesarias para efectivizar el Derecho a la Información Pública Ambiental.
8. Ser la Autoridad Ambiental de Aplicación de la Ley 6321 o de aquella normativa que la sustituya.
9. Efectuar el relevamiento de manejo de Residuos Sólidos- Urbanos en la Provincia, en coordinación con cada Municipio y Comuna Rural.
10. Presidir el Consejo de Medio Ambiente para tratar temas inherentes a las Evaluaciones de Impacto Ambiental".

TITULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 29°.- Declárase la disponibilidad, sujetos a ventas y/o permuta directa, de los bienes inmuebles de dominio privado de la provincia, urbanos y rurales que actualmente no tengan uso específico o dejen de tenerlo en el futuro y que el Poder Ejecutivo considere de interés para

facilitar emprendimientos turísticos, industriales, culturales, educativos, deportivos, sociales como para el ordenamiento y desarrollo de los núcleos urbanos con lugares de esparcimiento, estacionamiento y en general todo aquello que mejore la oferta de infraestructura de las ciudades.

ART. 30°.- El precio de venta y/o permuta de los inmuebles referidos en el artículo anterior, se realizará en un todo de acuerdo a las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y concordantes.

ART. 31°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones y suscribir los acuerdos necesarios para contraer empréstitos hasta la suma de PESOS UN MIL MILLONES (\$1.000.000.000) de acuerdo a las necesidades del Gobierno Provincial.

ART. 32°.- El Poder Ejecutivo queda facultado para autorizar la afectación automática de los fondos de la coparticipación federal de impuestos o del régimen que la reemplace y/o de cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante Ley Nacional en garantía del préstamo que se contraiga conforme lo establecido por el artículo precedente.

ART. 33°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las reglamentaciones normativas y operatorias necesarias tendientes a establecer los mecanismos y procedimientos administrativos pertinentes para la adecuada implementación de la operatoria autorizada.

ART. 34°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2014.

Dr. MARCELO A. BARBUR - Presidente Provisional - H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA - Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora - Gobernadora

Sr. Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill - Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 3.020/2014

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 273 - Código 125 - Año 2014 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto N° 2.008 de fecha 2 de Septiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.008/14 se autoriza al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 002/14, para la "Adquisición de un (1) vehículo automotor para uso exclusivo del Ministerio de Justicia", con un Presupuesto Oficial de \$ 190.000,00;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2, se realizó el 25 de Septiembre de 2014, con la presencia de la Escribanía de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Rentas y del Organismo;

-Primer y Unico Oferente: VERSALLES

S.A., que cotiza por un monto de \$ 222.000,00;

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe sugiere que se adjudique la contratación a la firma VERSALLES S.A., por la suma de \$ 222.000,00 (Doscientos Veintidós Mil c/00/100 Centavos);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen de fecha 24 de Octubre de 2014 comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.227 de fecha 5 de Noviembre de 2014 considera que puede dictarse el acto administrativo que en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la adquisición del rubro motivo de las presentes actuaciones administrativas a la Empresa Versalle S.A.;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 002/14 sobre "Adquisición de vehículo automotor para uso exclusivo del Ministerio de Justicia", y adjudíquese a la Empresa VERSALLES S.A., por la suma de \$ 222.000,00 (Pesos Doscientos Veintidós Mil c/00/100 Centavos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" - Programa 01 - Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Ricardo Daniel Daives****DECRETO N° 3.022/2014**

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3930-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3930 214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
--------------	-------	----------	----------	-----------------	---------	---------------------	----------	---------

12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-400.000,00
19	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	400.000,00

DECRETO N° 3.023/2014

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3932-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3932 214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-200.000,00
19	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	200.000,00

DECRETO N° 3.024/2014

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3929-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3929 214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-500.000,00
19	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	500.000,00

DECRETO N° 3.025/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: que el día 16 de Diciembre del corriente año visitará nuestra Provincia el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arquitecto Julio Miguel De Vido; y

CONSIDERANDO:

Que en su estadia el destacado miembro integrante del Gabinete del Poder Ejecutivo Nacional participará, en forma conjunta con Autoridades Provinciales, en las inauguraciones de las obras de

Plantas de Agua en las Localidades de Herrera y Campo Gallo, Departamento Avellaneda y Alberdi;

Que adquiere relevancia destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional que con una clara visión federal contribuye y acompaña los procesos de transformación de nuestra Provincia; Que en consecuencia su visita constituye un singular acontecimiento para que el Gobierno de la Provincia testimonie su reconocimiento asignándole la calidad de Huésped de Honor;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arquitecto Julio Miguel De Vido, mientras permanezca en territorio Provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.026/2014

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3931-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimentarios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3931 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-400.000,00
19	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	400.000,00

DECRETO N° 3.027/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 211-62-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 15, U.E.: "Dirección General de Ceremonial", se incremente el crédito presupuestario en distintas Partidas Parciales, correspondiente a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento del citado Organismo;
 Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 211 6214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-770.000,00
20	15	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	15.000,00
	15	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	15.000,00
	15	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20.000,00
	15	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	20.000,00
	15	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	700.000,00

DECRETO N° 3.028/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 51491-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, asignado al Programa 14 - "Coordinación y Administración de Funcionamiento de Unidades Sanitarias Móviles", Partida Parcial: 371 - "Pasajes y Viáticos";
 Que, lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contar con crédito necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 51491 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
--------------	-------	----------	----------	-----------------	---------	---------------------	----------	---------

12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300.000
26	14	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	300.000

DECRETO N° 3.029/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 07-5-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 16, U.E.: "Dirección General del Archivo General de la Provincia", creación de distintas Partidas Parciales, correspondiente al Incisos: 300 -"Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales; Que lo requerido, permitirá contar con créditos necesarios para el desarrollo operativo del citado Organismo;

Que el peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7 514

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-90.000,00
20	16	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	80.000,00
	16	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	10.000,00

DECRETO N° 3.030/2014.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 6232-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Encauzamiento Río Tajamar y Obras Varias entre Prog. 4.600 – 4.850 en R.P. N° 204 a El Arenal, Departamento Jiménez";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.500.000	-1.500.000
TOTAL						-1.500.000	-1.500.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.500.000	1.500.000
TOTAL						1.500.000	1.500.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.500.000
TOTAL			1.500.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	90	421	Trabajos Públicos Encauzamiento Río Tajamar y Obras Varias entre Prog. 4.600 – 4.850 en R.P. N° 204 a El Arenal Localidades: El Arenal - Departamento Jiménez	1.500.000	1.500.000
TOTAL						1.500.000	1.500.000

DECRETO N° 3.031/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 414-35-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita en su Programa 11 - "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", creación de distintas Partidas Parciales, financiadas con Rentas Generales, correspondiente al Inciso: 400 - "Bienes de Uso";

Que, lo requerido, posibilitará la adquisición de equipos de computación y una (1) combi tipo mini bus de diecisiete asientos más uno

para el traslado de auditores al Interior de la Provincia;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 414 3514

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-970.000,00
05	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	670.000,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	300.000,00

DECRETO N° 3.032/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 755-302-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo;

Que, lo requerido posibilitará, a la citada Subsecretaría contar con los créditos necesarios para atender, entre otros, los gastos que demanda la promoción turística de la provincia a nivel nacional como internacional;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 755 30214

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	25	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	1.000.000,00
20	25	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	75.000,00
	25	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	18.000.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-19.075.000,00

DECRETO N° 3.033/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1998-63-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección contar entre otros, con créditos suficientes destinados a atender gastos en concepto de combustible aeronáutico, pasajes y viáticos y la adquisición de artículos de librería;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1998 6314****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.040.000,00	2.040.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			2.040.000,00	2.040.000,00
TOTAL DE RECURSOS			2.040.000,00	2.040.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1998 6314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-2.040.000,00
40	97	00	00	01	912	10	.Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	2.040.000,00
50	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	140.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	800.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	500.000,00
	11	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	600.000,00

DECRETO N° 3.034/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3846-107-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial Salud Infantil CePSI - Eva Perón, solicita incremento del crédito presupuestario para el Programa 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad 04 - "Servicios Asistenciales Extraordinarios y Emergencias Sanitarias", Partida Parcial: 341 - "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo, contar con créditos necesarios, para el normal desenvolvimiento de sus actividades médicas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3846 107

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS			1.500.000,00	1.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3846 10714

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.500.000,00
40	97	00	00	08	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	1.500.000,00
58	11	00	00	04	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	1.500.000,00

DECRETO N° 3.035/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 368-9-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", U.E.: Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, incremento de créditos presupuestarios de Partidas Parciales de los Incisos: 200 "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 368 914

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.290.000,00
14	13	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	1.500.000,00
	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	290.000,00
	13	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	100.000,00
	13	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	300.000,00
	13	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	100.000,00

DECRETO N° 3.036/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5580-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obras: A) Puente sobre Río Salado - Km. 14 - Carcava, Departamento Figueroa, B) Reparación y Refuncionalización del Puente Metálico sobre Río Salado - Matará, Departamento Juan F. Ibarra y C) Puente sobre Río Salado - Matará - Colonia Siegel, Departamento Juan F. Ibarra;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-9.000.000	-9.000.000
TOTAL						-9.000.000	-9.000.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	9.000.000	9.000.000
TOTAL						9.000.000	9.000.000

**ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	9.000.000
TOTAL			9.000.000

**ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	08	82	421	Trabajos Públicos Puente sobre Río Salado - Km. 14 - Carcava Localidad: Carcava - Departamento Figueroa	3.000.000	3.000.000
54	00	08	82	421	Trabajos Públicos Reparación y Refuncionalización del Puente Metálico sobre Río Salado - Matará Localidad: Matará - Departamento Juan F. Ibarra	3.000.000	3.000.000
54	00	08	83	421	Trabajos Públicos Puente sobre Río Salado - Matará - Colonia Siegel Localidad: Matará y Colonia Siegel - Departamento Juan F. Ibarra	3.000.000	3.000.000
TOTAL						9.000.000	9.000.000

DECRETO N° 3.037/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 10046-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obras: A) Construcción de 918 Viviendas e infraestructura en Barrio Aeropuerto - Ciudad Capital y B) Obras de Viviendas, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI. - Interior de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-44.000.000	-44.000.000
TOTAL						-44.000.000	-44.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	04	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	44.000.000	44.000.000
TOTAL						44.000.000	44.000.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	53/11	44.000.000
TOTAL			44.000.000

ANEXO IV**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	52	421	Trabajos Públicos Construcción de 918 Viviendas e infraestructura en Barrio Aeropuerto	40.000.000	40.000.000

53	00	03	58	421	Trabajos Públicos Obras de Viviendas, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	4.000.000	4.000.000
TOTAL						44.000.000	44.000.000

DECRETO N° 3038/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente 167- Cód. 045- Año 2014 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 2.557 de fecha 27 de octubre de 2.014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas, para la: "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.294.320 (Pesos Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veinte);

Que por Resolución N° 315 de fecha 17 de noviembre de 2014 de la DiOSSE se designa la Comisión de Apertura y Preadjudicación que entenderán en el procedimiento licitatorio autorizado;

Que con fecha 18 de noviembre de 2.014, se procede a la Apertura de las propuestas con la presencia de un dos oferente, la firma EL MIRASOL S.A. que en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y cumple con el sellado de ley con la sola observación de que deberá presentar documentación relativa a las obligaciones impositivas y previsionales en el plazo que se le otorga y la segunda oferente la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. que lo hace en concordancia con las exigencias del Pliego y demás requisitos;

Que a continuación se procede a la apertura de los Sobres que contienen las propuestas económicas y se verifica que la primera oferente eleva una oferta de \$ 17.128.800 que representa un 5,12 % por sobre el Presupuesto Oficial y la segunda oferente eleva una propuesta que asciende a la suma de \$ 16.294.320 que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación designada analiza la documentación presentada y solicita los informes correspondientes en el Registro de Penas y Sanciones y entiende que la propuesta de la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. se ajusta a los requisitos exigidos

y su propuesta económica es conveniente teniendo en cuenta que coincide con el presupuesto oficial, por lo que aconseja su adjudicación;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente jrentes y salvaguardando los intereses del Estado, sugiere istrativo compartiendo el criterio de la Comisión de y concluye que habiendo transitado el proceso de licitación dentro del marco legal vigente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes y salvaguardando los intereses del Estado, sugiere el dictado Preadjudicación, de la adjudicación a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.K.I... por la suma de \$ 16.294.320 que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 610/14 indica que obra informe de su Comisión de Estudios sin observaciones por lo que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen de fecha 10 de diciembre de 2.014, entiende que "de las constancias obrantes en autos y habiéndose ajustado el procedimiento a la normativa aplicable y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, respetando los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para el dictado del acto administrativo que así lo disponga...";

Por ello y conforme a las Leyes N° 6.933 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 13/14 llevada a cabo para la: "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA" y ADJUDÍCASE la contratación a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 16.294.320 (Pesos Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veinte), en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°.- Autorizar al señor Director de la DiOSSE a la suscripción de la Orden de Compra respectiva.

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00, Actividad 01, Partida 259, Rentas Generales - Otros, lo que se estima imputar en el presente ejercicio.

ART 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3040/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 4866 - Código 127- Año 2014, iniciado por la Dirección General de Planeamiento - Jefatura de Gabinete, y el Decreto acuerdo 0.372/14; CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Refacción y Puesta en servicio de Edificio en Calle San Martín" donde funcionara la Dirección General de Seguridad Vial, en el marco del Decreto Acuerdo 0.372/14, que declara la Emergencia

Vial en el territorio provincial (fs. 1 a 8); Que de fs. 10 a 11 de autos obra Formulario N° 1, en el cual se detalla las etapas técnicas de la obra, lo que demandará una inversión de pesos Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Treinta y Siete c/96/100 (\$ 1.999.037,96);

Que obra de fs. 12 a 153, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Contratación de Obra, Pliego de condiciones particulares, Documentación gráfica, Plan de trabajo, Curva de inversión y Análisis de precio, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y detalles constructivos a nivel de anteproyecto; Que la Contaduría de Provincia procedió a efectuar la afectación de fondos (fs. 155), por la suma de 1.999.037,96, en la

Jurisdicción - 10 Programa 26 -Subprograma 00 - Proyecto 00 A/O 1 Part. 331, la cual emite el parte de imputación Presupuestaria;

Que evaluada la gestión, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su Dictamen N° 1437 (fs. 159), expresa que "...conforme a las constancias de autos, esta Asesoría, no encuentra objeción Jurídica que formular a la prosecución del trámite previa la firma del Jefe de Gabinetes en el Formulario N°1...", destacando además que "... atento la naturaleza de la contratación se sugiere dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado...";

Que interviene sobre la presente gestión (fs. 163) el Honorable Tribunal de Cuentas, indicando que "...habiéndose cumplido con los recaudos legales, contables y habiendo subsanado oportunamente observado, se sugiere la continuidad del mismo, Désele la correspondiente intervención a Fiscalía de Estado...";

Que dando cumplimiento a lo solicitado por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, toma intervención Fiscalía de Estado, a fs. 166, opinando al respecto que "...no existen obstáculos legales para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente...";

Que en atención a lo precedentemente expresado, se estima oportuno y pertinente dar lugar al dictado del acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública para la ejecución de dicha obra;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública para la Ejecución de la obra "Refacción y Puesta en servicio de Edificio en Calle San Martín" donde funcionara la Dirección General de Seguridad Vial, en el marco del Decreto Acuerdo 0.372/14, la cual demandara un inversión de pesos Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Treinta y Siete c/96/100 (\$ 1.999.037,96), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente,-

ART 2°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones y la Documentación técnica que regirá la Licitación Pública, para la ejecución de la Obra "Refacción y Puesta en servicio de Edificio en Calle San Martín".-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 10 - Prog. 26 - Sp. 00 - Proy. 01-A/O 01 - Part. 331 - Trabajos Públicos".

ART 4°.-Designese integrante de la Comisión de Preadjudicación: al Sr. José F. Agüero (Jefe de Contrataciones - Jefatura de Policía), Dra. María de los Ángeles Montenegro, Asesora Legal de Jefatura de Gabinete, Arq. Aldo Hid (Dirección Gral. de Planeamiento).-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3147/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.

SECCION JUDICIAL

ARGELIA S/SUCESION" cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría 05 de Diciembre de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 227.039 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 64 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria, Dra. Sánchez Mónica Teresita en autos: **Expte. N° 70.300/2014 "GARCIA V I C T O R S / S U C E S I O N**

VISTO: la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía Comisario General Omar Enrique Quiroga, D.N.I. N° 16.309.646; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación presentada se hace necesario disponer de los mecanismos administrativos a los fines de dejar debidamente registrado su renuncia y la posterior cobertura del cargo.

Que atendiendo la función y la institución que representa la Jefatura de Policía de la Provincia, corresponde que su condición sea inmediatamente cubierta con profesionalismo y experiencia.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - Dase por terminadas las funciones del señor Jefe de Policía, Crio. Gral. Omar Enrique Quiroga, D.N.I. N° 16.309.676, a partir del día 05 de enero de 2015.

Art. 2°. - Asígnase las funciones de Jefe de Policía al señor Secretario de Seguridad, Comisario General (R) Marcelo Humberto Pato, DNI. N° 17.340.647, a partir del día 05 de enero de 2015, sin perjuicio de las funciones que le son propias de Secretario de Seguridad de la Provincia.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 18 de Diciembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE
LEIVA - Secretaria 2°

N° 227.037 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 6° Nominación en autos caratulados **"ALAGASTIN MIGUEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos **"PONCE JOSEFINA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante JOSEFINA PONCE, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 de Diciembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaria

N° 227.038 - e. 30 dic - v. 06 enero - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación en autos caratulados **"ROJAS EPIFANIO y SALVATIERRA**

posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de Octubre de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 227.042 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos **"SAYAGO FORTUNATO S/SUCESION"**. Expte. N° 70396/2014, cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría 23 de Diciembre del 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 227.046 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Comercial 4ª Nominación, autos: **"RUIZ RAMON TEOBALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza herederos y acreedores de RAMON TEOBALDO RUIZ, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de Diciembre de 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR, Secretaria 1ª
N° 227.053 - e. 5 Enero - v. 7 Enero - p. 50 - \$ 25.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"DORADO TOMAS VICTORINO Y MACLOVIA DE JESUS MALDONADO VIUDA DE DORADO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 17.740/2014"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, TOMAS VICTORINO DORADO Y MACLOVIA DE JESUS MALDONADO DE DORADO y/o MACLOVIA DE JESUS MALDONADO VIUDA DE DORADO y/o MACLOVIA DE JESUS MALDONADO y/o MACLOVIA DEL JESUS MALDONADO y/o MACLOVIA MALDONADO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 1, Veintitrés (23) de Diciembre del año 2014.-
Dra. DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 227.028 - e. 30 dic - v. 06 enero - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos: **"MOREIRA JOSE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 543.365, se ha dictado el siguiente Decreto: Santiago del Estero, 10 de Noviembre de dos mil catorce. Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Estando acreditado el fallecimiento de MOREIRA JOSE ANTONIO, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Dése intervención al ministerio fiscal.
A lo demás.
Oportunamente si correspondiere.
Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.
Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Delicia R. Mujica Paz - Secretaria 1°.
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.
N° 227.033 - e. 30 dic - v. 06 enero - p. 125 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos caratulados: **"CORONEL, OMAR DEL VALLE Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 537451/2014. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes MARIO ARNALDO CORONEL y CELINA DEL CARMEN IBAÑEZ DE CORONEL, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquese edictos por TRES (3) VECES en el BOLETIN OFICIAL y diario local.
Fdo.: por Juez: Dr. Santos Sergio J. Secretario/a Dra. AUSAR, MARTA DANIELA.
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR, Secretaria 1ª.

N° 227.054 - e. 5 Enero - v. 7 Enero - p. 80 - \$ 40.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: **"MORELLINI DE FLAJA, MARTHA INES s/ SUCESION - EXPEDIENTE N° 549.548"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, de Diciembre de 2014. -
Dr. José Emilio Jozami, Juez, ante mí Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE, Secretaria 2ª
N° 227.060 - e. 5 Enero - v. 7 Enero - p. 50 - \$ 25.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: **"AVILA ROGER ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 543.044, estando acreditado el deceso del Sr. ROGER ARMANDO AVILA con el Acta de Defunción obrante en autos, declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.
Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez, ante mí: Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretario.
22 de Diciembre de 2014.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI, Secretaria 2ª
N° 227.061 - 5 Enero - v. 7 Enero - p. 70 - \$ 40.-

EDICTO - CONCURSO PREVENTIVO

Pequeño Concurso Preventivo: Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Ciudad de Santiago del Estero. - NOTIFICA que por ante el mismo tramitan los autos: **Expediente N° 537.342- "LOZA, SILVIA JOSEFINA S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"**.
"Santiago del Estero, Ocho de Septiembre de Dos Mil Catorce.
Se ha **RESUELTO**: Declarar abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo), Art. 288 y 289, Ley 24.522) de la Sra. SILVIA JOSEFINA LOZA, CUIT N° 27-18647859-8 con domicilio en Manzana 17, Lote 11, del Barrio Villa del Carmen de esta Ciudad, Provincia de Santiago del Estero y domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 236.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria". - "Santiago del Estero, Veintitrés de Octubre de Dos Mil Catorce.

Fijar hasta el día 6 de Febrero de 2015, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

Fijar hasta el día 13 de Marzo 2015 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. -

Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. - Ante mí: Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria". - Que ha sido designado Síndico Titular el C.P. PABLO DIAZ BAZAN, con domicilio en Manzana 82, Lote 1 del Barrio Vinalar, Sector CGT, de esta Ciudad de Santiago del Estero. -

Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria". Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO, Secretaria
N° 227.013 - e. 29 Diciembre - v. 7 Enero/15 - p. 240 - \$ 180.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO
Juez Registral Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos "**CHAVEZ, GUIDO MENOLDO S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 543.726**

hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. GUIDO MENOLDO CHAVEZ, CUIT 20-11741081 - 2, con domicilio en Pje. General Mosconi s/n° Barrio Eva Perón de la Ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi de esta Provincia fijando hasta el día 27 de Marzo de 2015 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito, Informe Individual: 5 de Mayo de 2015 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Sindico Titular: CPN GUILLERMO ROBERTO ZUAIN Domicilio: Pedro León Gallo N° 267 - Sindico Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio Castiglione N° 648.-

Secretaría, 23 de Diciembre de 2014.
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 227.049 - e. 30 dic. - v. 08 dic. - p. 120 - \$ 80,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos "**EL MOJON S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 543.710** hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) de la firma "EL MOJON S.R.L.", CUIT 30-70859515 - 9, con domicilio en la Ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi de esta Provincia fijando hasta el día 27 de Marzo de 2015 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito. Informe Individual: 5 de Mayo de 2015 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Sindico Titular: CPN GUILLERMO ROBERTO ZUAIN Domicilio: Pedro León Gallo N° 267 - Sindico Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio Castiglione N° 648.-

Secretaría, 23 de Diciembre de 2014.
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 227.048 - e. 30 dic. - v. 08 dic. - p. 110 - \$ 80,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO
Juez Registral Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos "**CHAVEZ, JULIO OSCAR S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 543.686**

hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. JULIO OSCAR CHAVEZ, CUIT 20-10681196 - 3, con domicilio en calle 9 de Julio s/n° de la Ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi de esta Provincia fijando hasta el día 27 de Marzo de 2015 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito, Informe Individual: 5 de Mayo de 2015 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Sindico Titular: CPN GUILLERMO ROBERTO ZUAIN Domicilio: Pedro León Gallo N° 267 - Sindico Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio Castiglione N° 648.-

Secretaría, 23 de Diciembre de 2014.
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 227.047 - e. 30 dic. - v. 08 dic. - p. 120 - \$ 80,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial Subrogante de Frías, Dra. MARIA GABRIELA NUÑEZ DE CHEBLE.

En autos caratulados: "**BARRIONUEVO MARIO GUIDO C/RODRIGUEZ RAMON ALBERTO Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN TITULARES DE DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIO), Expte. N° 16281/2010**, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente sentencia:

Frías (Santiago del Estero), Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Catorce. - AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los autos referenciados, de cuyo estudio RESULTA: Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1.- Hacer lugar a la presente demanda y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Mario Guido Barrionuevo, argentino, mayor de edad, casado, L.E. N° 8.532.205, con domicilio en Rivadavia y Tucumán de la Ciudad de Recreo, Departamento La Paz, Provincia de Catamarca, el bien inmueble que a continuación se detalla: ubicado en el Departamento Choya, Distrito Frías, en calle General Paz 447 del Barrio Sumampa Sud de la Ciudad de Frías; inmueble Lote N° 214, Manzana N, poseedor Mario Guido Barrionuevo, Padrón 08-02-02418, Dominio MRF: 09-2679, fecha 14/3/95, ubicado en el vértice "A" con ángulo de 90° 06' 02", en dirección Sud 10 metros hasta el vértice "B", luego girando 90° 03' 24" con rumbo Oeste 50 metros hasta el vértice "C", de este último con ángulo de 89° 52' 22", con rumbo hacia el Norte 10 metros hasta el vértice "D", luego con ángulo de 90° 31' 18" con rumbo Este 14,50 metros hasta el vértice "E", y cerrando el polígono con el mismo rumbo y ángulo de 179° 26' 54" mide 35,49 metros hasta el vértice de partida "A". Es decir polígono A B C D E A que encierra la superficie de 502 m2., cuyos linderos son: al Este (lados A-B) lindando con calle General Paz; al sud (lados B-C) lindando con José Dolores Lobos; al Oeste (lados C-D) lindando con José Antonio Figueroa; al Norte (lados D-E y E-A) lindando con José Alberto Genesir y Daniel Yudi. -

2.- Notifíquese la presente mediante publicación edictal. -

3.-Firme que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de la

registración en el organismo respectivo.
4.-Cumplimentado, resérvese la presente por Secretaría para su archivo, agregándose copia certificada en autos. - Fdo.: Dra. María Gabriela Núñez de

Cheble, Juez Subrogante, ante mí: Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria N° 1. Secretaria, 1 de Diciembre de 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA, Secretaria N° 1

N° 227. 058 - e. 5 Enero - v. 6 Enero - p. 260 - \$ 100.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "SAN JOSE POR EL PROGRESO"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Enero de 2015, a las 9.00 A.M., con una hora de tolerancia, en el Salón Comunitario de la Localidad de La Invernada Norte, Departamento Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º)-Designación de dos socios para firmar el Acta

2º)-Lectura y Consideración del Estado Contable vencidos (Ejercicio 2013).

DOMINGO M. AVILA, Presidente

BETINA YANET MANSILLA, Secretaria

N° 227.059 - e. 5 Enero - v. 6 Enero - p. 50 - \$ 25.-

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 8318-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Enero de 2015 a horas 09.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ESCOBAR GUSTAVO ADRIAN Y FAGGIOLI SOFIA LAURA**, en el inmueble denominado: Frac. de Villa Ojo de Agua, Dpto.: Ojo de Agua, sin Inscripción en R.G.P.I., Escritura de 22/05/1882, **Titular: José Corvalan.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. a levantar aproximada: 1000,00 m2.-

Por Expediente N° 8318-28-14.-

Santiago del Estero, 23/12/2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 8322-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día (14 Enero de 2015) a horas (09.00 horas), realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Silvia del Valle Agüero** en el inmueble ubicado en la Calle San Luis N° 336 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (Mat. Folio Real N° 09-0733) propiedad de Manuel Esteban Ahumada, estableciendo como punto de partida el esquinero nor-oeste, sup. aprox. 300 m2.-

Expte. N° 8322-28-14.-

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

CARLOS SANTILLAN - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 8323-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/01/2015, a horas 08.00, por mandato de **Silvina Elizabeth Gomez**, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Martín Herrera N° 4670, B° Almirante Brown, Dpto. Capital, inscripción de Dominio en el R.G.P.I. N° 457 F° 358 Año 1942, propiedad de Teresa Yocca y Otros, con una superficie aproximada 337,91m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

Expte. N° 8323-28-14.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 8324-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/01/2015, a horas 14.00, por mandato de **Pedro Felipe Sosa**, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Buey Rodeo, Dpto. silipica inscripción de Dominio en el R.G.P.I. N° 3 F° 2vto Año 1963 Dpto. Silipica, propiedad de Andrés Figueroa, con una superficie aproximada 50as 31,45cas, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

Expte. N° 8324-28-14.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 8325-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2014 de fecha 23/4/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Enero de 2015 a las 14.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Empresa **EDESE SA** en un inmueble de aproximadamente 2.000 m2, ubicado en la Ciudad de Fernández Dpto. Robles, sobre calle Sarmiento esquina Av. 25 de Mayo, identificado s/Titulo en su mayor extensión como Quintas 1; 2 y 3, a nombre de Antonio Rodríguez Ribas, con inscripción Dominial en T° 57; D. Robles; N° 133; F° 70vto.; Año 1956, fijando como punto de arranque el esquinero S.O. del terreno.-

Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

Por Expte. N° 8325-28-14.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 8329-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Enero/2015 a 09.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

* Maximo Paz.-
 * Inmueble: Pte. Lote 15
 * Ubicado en Calle J. Piedra; N° 160; B° A. Brown; SdE
 * Dpto.: Capital.-
 Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste
 Inc.. en el RGPI: N° 457 F° 358 Año 1942, Capital (S/D.G.C.)
Titular: Antonia E. de Trotta
 (S/D.G.C)
 Sup. Aprox. 300 m2.-
 Santiago del Estero, 23/12/14.-
 Expediente N° 8329-28-14.-
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
 e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION**Expediente N° 8330-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Enero/2015 a 08.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

* Maximo Paz.-
 * Inmueble: Pte. Lote 16
 * Ubicado en Calle J. Piedra; N° 226; B° A. Brown; SdE
 * Dpto.: Capital.-
 Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste
 Inc.. en el RGPI: N° 457 F° 358 Año 1942, Capital (S/D.G.C.)
Titular: Antonia E. de Trotta
 (S/D.G.C)
 Sup. Aprox. 300 m2.-
 Santiago del Estero, 23/12/14.-
 Expediente N° 8330-28-14.-
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
 e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION**Expediente N° 8333-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/01/15 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Roberto Ezequiel Yolde Deppen y la Sra. Neli Noemí Richotti**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte del Lote 3 Mza. 24 Ubicada en Calle San Lorenzo N° 250 de la Ciudad de La

Banda.-
 Dpto.: Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 188 F ° 105 vto. Año 1956
Titular: Vicente Roberto Yolde, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-
 Por Expte. N° 8333-28-14.-
 Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-
 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
 e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION**Expediente N° 8334-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.-

El día 09/01/2015 a las horas 09:00 horas, encomendado por:

"GARNICA EDUARDO CELIS Y OTROS.-

" Inmueble: FRACC. PARTE DEL LOTE 1 Y PARTE DEL LOTE 2 DE SAUCE BAJADA Y MANGA.-

" Dpto. PELLEGRINI

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.-

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 18-0-02784 (LOTE 1)

TITULAR: RAED GUILLERMO E. Y OTRAY M.F.R. N° 18-0-02785 (LOTE 2) TITULAR: RAED GUILLERMO E. Y OTRA.-

Superficie: 501 Has. 67 As. 70.02 Cas.-
 Por Expte. N° 8334-28-14.-

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION**Expediente N° 8335-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.-

El día 08/01/2015 a las horas 09:00 horas, encomendado por:

" Inmueble: FRACC. PARTE DEL LOTE 6 DE SAN PEDRO.-

" Dpto. CAPITAL

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.-

Sin Inscripción en el R.G.P.I.

DUPLICADO N° 45, DPTO. ROBLES

(HOY CAPITAL)

Superficie: 3 Has. 40 As. 20.00 Cas.-

Por Expte. N° 8335-28-14.-

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION**Expediente N° 8341-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Enero de 2015, a 07.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Srta. **CONIE MICAELA ORTIZ**, D.N.I. N° 34.353.110 en el inmueble denominado "Cardon Esquina", ubicado en el paraje del mismo nombre, Dpto. Figueroa, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 10-00228.

Titular Juan Farias.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E.-

Por Expte. N° 8341-28-14.-

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION**Expediente N° 8345-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Enero a horas 16.00.

Por mandato de la Sra. **Mónica Alejandra Argibay**, D.N.I. N° 18.542.593, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado sobre Avda. San Martín S/N de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo Provincia de Santiago del Estero.

Identificado como Lote 2A parte de quinta 34 - SECTOR EL ALTO Dpto. Río Hondo. inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Bajo Matrícula Folio Real N° 20-5328.

Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

Expediente N° 8345-28-14.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Enero a Hs. 10:00.

Por mandato del Sr. Víctor Daniel Suárez DNIN°27.559.807 realizaré operaciones de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en el inmueble ubicado en Islas de los Castillos Distrito Aguadas Dpto. Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Bajo el N° 24 Folio 14 Vto. año 1929 tomo 30 Dpto. Río Hondo.

Titular: Miguel Honorio Suárez. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8346-28-14

José P. Mansilla. - Ing. Agrimensor.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Enero a Hs. 12:00.

Por mandato del Sr. Victorio Delfín González DNI N° 8.131.467 realizaré operaciones de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en el inmueble ubicado en Islas de los Castillos Distrito Aguadas Dpto. Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Bajo el N° 24 Folio 14 vto. año 1929 tomo 30 Dpto. Río Hondo,

Titular: Miguel Honorio Suárez. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8347-28-14

José P. Mansilla. - Ing. Agrimensor.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/01/2015 a 16:30 Horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracción B Pte.

Integrante del Lote 1 ubicado en el lugar denominado "Almirante Brown"- Dpto. CAPITAL por mandato de la poseedora: Nora M del Valle Olarte DNI N° 26.104.871 con Inscripción en el Registro General de la Propiedad del Inmueble, bajo la Mat. Folio Real 7S-021419.

Titular: Rolon Oscar Héctor. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 05 de Enero del 2015

Expte. N° 8353-28-14

Mario Luis Merlino. - Ing. Civil.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/01/2015 a 08:00 Horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 2 - Manzana 56, ubicado en calle 8 de Octubre N° 115 B° Libertad - Dpto Capital, encomendado por el Sr. **Raúl Rueda**, inscripto en el R.G.P.I. Mat. Folio Real 7s- 9156

Titular: Rueda Félix y otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 500m2

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8354-28-14

Luis Mariano Caceres. - Ingeniero.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Enero a Hs.: 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Lote 16, parte de "Chañar Real"; Ubicado sobre Camino Vecinal; Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR.: 18-01569 a nombre de **López, Juan Bautista y Otros;**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NorOeste y Encomendado por el Sr. Ángel María Ruiz.-

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8355-28-14

Mario Luis Merlino. - Ing. Civil.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 8356**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (...08/01/15) a Hs.: (16:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Cristian Fernando Pereyra**, en el Inmueble denominado (... Fracción de Terreno parte del Lote "A" del Sauce y de las Fracciones I,II,III) Ubicada en El Sauce. Dpto.: (... Pellegrini.), Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 20 F° 17 Vto. Año 1952)

Titular: (...Antonio García y Juan Carlos Leguina.) N° 22 F° 17 Año 1953 Titular Osvaldo Leguina, M° F° Real N° 18 -1566

Titular Josefina Contreras de Corvalán, estableciendo como punto de arranque (... esquinero Noreste....) Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8356-28-14

Ramiro E. Lescano. - Agrimensor Nacional.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Enero de 2015 a hs.: 12:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **José Emilio Corvalán** y la Sra. **Silvia Raquel Acuña**, en el inmueble denominado Perchil Bajo (Parte Lotes 13 y 16), Dpto. San Martín Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 13 F° 41 Año 1971.

Titular: Faustino Rodríguez. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8358-28-14

Lucas N. Zerdan. - Ing. Agrimensor.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Enero de 2015 a hs.: 15:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva,

ordenado por **El Club Atletico Unión El Bobadal**, en el inmueble ubicado en calle Pública de El Bobadal, Dpto Jiménez. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 12-0033.
Titular: Gobierno de la Provincia.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.
 Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014
 Expte. N° 8359-28-14
 Lucas N. Zerdan. - Ing. Agrimensor.
 e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Enero de 2015 a hs.: 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, ordenado La Sra. **Cayetana Castaño**, en el inmueble denominado Perchil Bajo (Lote 8), Dpto. San Martín. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 14 F° 53 Año 1970.
Titular: Nicolás Vicente Artaza.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.
 Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014
 Expte. N° 8360-28-14
 Lucas N. Zerdan. - Ing. Agrimensor.
 e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

**GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE
 EDUCACION
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA
 N° 02/2015 - INET
 ORGANISMO LICITANTE:
 Ministerio de
 Educación de la
 Provincia de
 SANTIAGO DEL ESTERO**

OBJETO: Construcción de Talleres, Sanitario, Depósito, Cerca Perimetral y Rehabilitación Edilicia General de la Escuela Técnica N° 8 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.644.482,85 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 85/100 centavos).
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 6 de Febrero de 2015 o el siguiente día hábil si fuera decretado

feriado.

HORA: 10.-

LUGAR: Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 - Venta de Pliego hasta el 28/1/2015.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del valor de oferta.

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014.-

Dra. Mariela Nassif, Ministra de Educación.-

e. 18 Diciembre - v. 8 Enero/2015.-

**GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE
 EDUCACION
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA
 N° 01/2015 - INET
 ORGANISMO LICITANTE:**

**Ministerio de
 Educación de
 la Provincia de**

SANTIAGO DEL ESTERO

OBJETO: Refacción y Ampliación del Colegio Agrotécnico N° 1 "José Manuel Estrada", de la Localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.737.930,72 (Pesos Dieciocho Millones, Setecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta con 72/100 centavos).

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 30 de Enero de 2015 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

HORA: 10.-

LUGAR: Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.000,00 - Venta de Pliego hasta el 21/1/2015.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del valor de oferta.

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014.-

Dra. Mariela Nassif, Ministra de Educación.-

e. 18 Diciembre - v. 8 Enero/2015.-

**MINISTERIO DE
 EDUCACION**

**Gobierno de la Provincia
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Organismo Licitante: Ministerio de
 Educación de la Provincia de
 Santiago del Estero. U.C.P.**

Objeto: Construcción de Colegio Secundario "Jorge Newbery" - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

Licitación Pública N°: 01/2014.

Presupuesto Oficial: \$ 9.106.578,93.

Fecha de Apertura de Sobres: 02 de Febrero de 2015.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - 12° Piso.

Valor del Pliego: \$ 9.107,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - 12° Piso.

Plazo de Entrega: 365 días corridos.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.

e. 22 dic - v. 09 enero/15.

**GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Ministerio del Agua y
 Medio Ambiente
 Administración Provincial de
 Recursos Hídricos
 Jefatura de
 Estudios y Proyectos
 Licitación Pública y Escrita
 N° 06/2014
 Autorizada por
 Decreto del Poder Ejecutivo
 N° 3047/2014**

OBRA: "Remodelación Canal de La Patria Tramo Cruce Ruta N° 2 - Villa Palmar - Alhuampa - Aerolito, Villa Brana - Quimilí".

UBICACION: Dptos. Moreno - Pcia. de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.244.391,27 (Pesos: Diez millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y uno con 27/100).

PLAZO DE OBRA: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00

(Pesos: Diez mil).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 12/01/15.

CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO.

VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: 12/01/15 \$ 13.655.773,56.

FECHA DE APERTURA: 20/01/15 -

HORA: 10,00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924. e. 30 dic - v. 06 enero.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos: "**WINDEY JUAN CORNELIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 549114**", cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WINDEY JUAN CORNELIO, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Diciembre de 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 227.030 - e. 30 dic - v. 06 enero - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alejandro Scarano, Juez: Dra. Ana María Maud, Secretaria, cítese y emplácese a herederos y a acreedores del causante **GASPAR ANICETO GOMEZ**, mediante edictos que se

publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Local, para dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 227.052 - e. 30 dic - v. 06 enero - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, **LUIS DOMINGO CORBALAN**, D.N.I. N° 3.789.651; y **NENINA EDEL MALDONADO**, L.C. N° 9.284.787, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.-

Secretaría, 30 Diciembre de 2014.-

N° 227.069 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de I Nom. Juez Dr. Andrés Muratore. En autos caratulados **VEGA MARTA JOSEFINA S/SUCESIÓN EXPTE. N° 545868** cita y emplaza mediante edictos a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimientos de ley.

Santiago del Estero, 29 Diciembre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO MURATORE - Secretario 2°

N° 22.070 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Añatuya, en Autos: "**MONTENEGRO JONAS S/SUCESION AB INTESTATO - Expte. N° 28.961 - AÑO 2014**", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JONAS MONTENEGRO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

Dr. RAFAEL ALVARO MANSILLA.- Juez, Dra. Blanca Jiménez. Secretaria.-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 227.068 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados:

"EXPEDIENTE N° 536.187: GODOY DE BRIZUELA FAUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de ANDRES CELESTINO BRIZUELA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de treinta días comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y diario local. -

Fdo.: Dr. Sergio Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria".

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR, Secretaria 1ª

N° 227.065 - e. 6 Enero - v. 8 Enero - p.

100 - \$ 45.-

EDICTO PRESCRIPCION**ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**MAGNI CARLOS JOSE C/MANSILLA LINDAURA DEL JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 66.307**", cítase al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos a comparecer al proceso, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Santa Felina, Departamento Jiménez, el cual consta de 255 hectáreas, 72 áreas, 05 centiáreas, con antecedentes catastrales con Padrón N° 18-01-0153, cuyos linderos son los siguientes: en el sector Norte según el plano de mensura para prescribir como LADO A-B= 1.946,70 M., y linda con fracción de terreno Las Delicias, Terreno Fiscal. En el sector Este según el plano de Mensura para prescribir como lado B-C= 1.314,00 metros linda con terreno fiscal de Abdías Jaimez. En el sector Sud según el plano de mensura para prescribir como Lado C-D= 1.946,70 metros, linda con parte Lote 1C. de Santa Felina de Ricardo Dragotta y Otros. En el sector Oeste según el plano de Mensura para prescribir como Lado D-A= 1.314,00 metros con parte Lote 1C. de Santa Felina de Ricardo Dragotta y Otros. El Polígono A-B-C-D-A encierra una superficie de 255 hectáreas, 72 áreas 05 centiáreas en el plazo de CINCO DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la presente causa. Not. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí. Dra. Lila Josefina Perracini, Secretaria. Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014.- Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, Secretaria

N° 227.066 - e. 6 Enero - v. 7 Enero - p. 230 - \$ 90.-

ASOCIACION MUTUAL "ASISTENCIA DE SALUD"**Matrícula Nacional
INAES N° SE 205
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de Febrero del Año 2015, a las 9.30 horas en el domicilio de calle Avellaneda N° 312 - 3° Piso, Unidad "A", de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°)-Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
2°)-Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31/12/2014.

3°)-Elección de autoridades para cubrir cargos vacantes, por renuncia de los actuales.

Romano, Mariano Andrés, presidente
Buchanan, Juan, Secretario

N° 227.071 - e. 6 Enero - v. 7 Enero - p. 75 - \$ 37.-

**ASOCIACION
LOPEZ AGRELLO
Asamblea General
Extraordinaria**

La Asociación Antonio López Agrello, convoca a la Comisión Directiva a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 23 de Enero de 2015 a las 20.00 horas con 45 minutos de tolerancia, en la sede del Club Bartolomé Mitre de Colonia Dora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

*Cubrir las vacantes producidas:
Secretaría - Vocal titular 1°, 2° - Vocal suplente 1°, 2°.
Colonia Dora, 5 de Enero de 2015.-

Patricia Verónica Rodríguez, Presidenta
María Roldán, Tesorera

N° 227.062 - e. 6 Enero - v. 6 Enero - p. 50 - \$ 25.-

**CAMARA DE
AGENTES DE LOTERIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Agentes de Lotería y Afines (C.A.L.A), convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 07 (siete) de Febrero de 2015 a las 10.00 horas (con una hora de tolerancia) en la sede de Av. Belgrano (s) N° 3858, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior
- 3) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances periodos 2012-2013-2014; Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, e informe del Órgano de Fiscalización-
- 4) Elección y Renovación de Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora.-
Ruben A. Corbalan - Presidente-
Ramiro Cruz Secretario
Rubén A. Corvalán - Presidente
Ramiro Armando Cruz - Secretario
N° 227073 e. 06 - v. 07 de Enero - p. 70 - \$ 37.

**EDICTO NOTIFICACION
EXPEDIENTE N° 8.361/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 10 de Enero de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pedro Enrique Merlo** en el inmueble ubicado en calle San Martín (ex Ruta Nacional N° 34) s/n., de la Ciudad de Forres, denominado como parte de la Quinta "L"; Quinta "M" y dos fracciones que conforman la Quinta "N" de la

propiedad "Chaguar Punco" los que se hallan inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo N° 162, F° 91, Año 1962; N° 99, F° 228, Año 1967 y N° 204, F° 154, Año 1965, Departamento Robles. Titulares: Rosa Victoria Lund de Santillán, Jesús Félix Plácido, Inocencio Mario Gorri Vidal y Norberta B. de Aranda, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E., superficie aproximada a afectar: 1 ha., 32 as.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,
Ing. Agrimensor
e. 6 Enero - v. 8 Enero

EXPEDIENTE N° 8.362/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Enero de 2015 a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Víctor Abel Pereyra** en el inmueble ubicado en calle Dorrego s/n., del Barrio Los Amigos de la Ciudad de Fernández, Sec. 02 Mz. 94, denominado como Lote 3 y Lote 4 de la Mz. "D", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 105, F° 60, Año 1962, Dpto. Robles. **Titular: Gregorio Rodríguez**, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,
Ing. Agrimensor
e. 6 Enero - v. 8 Enero

EXPEDIENTE N° 8.363/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Enero de 2015, a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlos Ariel Soplán** en el inmueble parte integrante del Lote N° 102 parte de "La Blanca", Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-1150.

Titulares: René Pablo Zuculini y Rubén Hermen Zuculini, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a afectar: 2 hectáreas.

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,
Ing. Agrimensor
e. 6 Enero - v. 8 Enero

EDICTO NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 8.364/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 12 de Enero de 2015, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **José Bernardino Corvalán** en el inmueble ubicado en calle Colón (prolongación) s/n., (entre Avellaneda y Roque Sáenz Peña) de la Ciudad de Fernández, denominado como Parte del Lote N° 2, del Lote N° 3 y del Lote N° 4, inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-1103; N° 124, F° 76, vto. Año 1964 y N° 29, F° 88, Año 1974, Departamento Robles.

Titulares: Roberto Renee Guzmán, Juana Isolina Corvalán y Segundo Santiago Corbalán, respectivamente, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,
Ing. Agrimensor
e. 6 Enero - v. 8 Enero

EDICTO NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 8.368/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Giménez, Carlos Alberto**, el día 8 de Enero de 2015 a las 10.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en parte de los inmuebles denominados Lote 1 y Lote 2, Manzana G de Almirante Brown, Departamento Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 1, Manzana G, N° 162, F° 258, Año 1966, Departamento Capital. Titular: Edmundo Blas Ríos, afectando una superficie aproximada de 303,79 m2., y el Lote 2, Manzana G, N° 577, F° 1592, Año 1970, Departamento Capital. **Titular: Teófila del Rosario Rocha de Ponce Ruiz**, afectando una superficie aproximada de 237,77 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.

RAUL R. INFANTE HERRERA, Ing.
Agrimensor
e. 6 Enero - v. 8 Enero

EDICTO NOTIFICACION**EXPEDIENTE N° 8.369/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Enero de 2015, a las 9.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en parte de los inmuebles denominados Lote 5 y Lote 6, Manzana A, de Maco, Departamento Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 5, Manzana A M.F.R. 7S-6697.

Titular: Tellechea de Scrosoppi, Nelly Zulma, afectando una superficie aproximada de 373,03 m2., y el Lote 6, Manzana A M.F.R.7S-3178.

Titular: Pogliani, Juan Carlos, afectando una superficie aproximada de 338,58 m2., estableciendo como punto de

arranque el esquinero Nor - Este, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

RAUL R. INFANTE HERRERA, Ing.
Agrimensor

e. 6 Enero - v. 8 Enero

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en Autos caratulados: "**GUZMAN, OSCAR ROMIDIO S/SUCESION AB INTESTATO**" - **EXPTE. N° 547.105**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Oscar Romidio Guzman, para que en el término de **TREINTA DIAS**, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 Diciembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES DE SANTUCHO - Secretaria

N° 227.064 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO DE REMATE

por: **Gregorio Herrera**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Autos: **MENDOZA MONGE MARCIAL C/TOLOZA DE RAMOS RITA ESTHER S/ COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Gregorio Herrera para que el día 11-02-2015 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN TV COLOR marca GENERAL ELECTRIC, de 21 pulgadas, sin control remoto, modelo GE 2000, observándose el número 141E- 038534; UN REPRODUCTOR DE DVD marca PHILLIPS modelo DVP 3120/55, producto N° KX-2A08-08334138, con control remoto y cable de alimentación (sin cable de audio y video) ; UN TV COLOR PHILCO de 14 pulgadas, sin número visible, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate

10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez. Ante mí:

Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaria, 9 de Diciembre de 2014.-

DRA. ANA MARÍA MAUD___
Secretaria

N° 227.072 - e. 06 Enero - v. 07 Enero - p. 160 - \$65,00.

NUTRISANTIAGO S.A.

DISTRIBUCION DE

CARGOS

DEL DIRECTORIO

En Santiago del Estero, a los 8 días del mes de Mayo de 2014, siendo las 17.30 horas, se reúnen en la sede social, los miembros Titulares del Directorio de **NUTRISANTIAGO S.A.**, que suscriben la presente.

Abierto el acto, el señor presidente, Ing. **José Chediack**, expresa que, con motivo de la designación del Directorio formulada en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, efectuada en el día de la fecha, corresponde distribuir los cargos de dicho órgano.

Por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, los cargos del Directorio quedaron distribuidos de la siguiente forma: presidente: José Chediack; Vicepresidente: Graciela Beatriz Altomonte de Alabarce; Directores titulares: Raúl Angel López Oneto, Omar Silvio Alabarce; Directores suplentes: Hernán Manlio Dumanjón, Esteban Santiago Carmuega, Virginia René Alabarce, Carlos Pascual Carrara; Síndico titular: Alfredo Bozzi; Síndico suplente: Oscar Alberto Longhi.

Se deja constancia que el mandato de los señores Directores se mantendrá vigente hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre del Año 2016.

C.P. MARIA SILVIA ABRAHAM - MP

1510

OMAR SILVIO ALABARCE - Director
MARIA SILVIA ABRAHAM -
Contador Público - M.P. 1510

N° 227.067 - e. 6 Enero - v. 6 Enero - p. 200 - \$ 75.-

AUTOSERVICIO MARKITOS

TRANSFERENCIA DE

FONDO DE COMERCIO

En la Ciudad de Tintina, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina a los 05 días del mes de Enero del año 2.015; El Sr. **LOBOS, ROBERTO MARCELO**, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, quien acredita su identidad con D.N.I, N° 25.333.184, domiciliado en Roca s/n, de esta ciudad, quien en adelante será denominado **LA PARTE VENDEDORA**, vende a la Srta. **PAIZ, LUCIANA MARILINA**, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, quien acredita su identidad con D.N.I, N° 26.502.909, domiciliado en Roca s/n, B° Santa Rosa, también de esta ciudad, quien en adelante será llamado **LA PARTE COMPRADORA**, deciden de común y mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, que en el siguiente párrafo se especifica y que se registrá por las cláusulas que seguidamente se detallan; previo cumplimiento de la Ley Nacional n° 11.867:

FONDO DE COMERCIO OBJETO DE LA TRANSFERENCIA Comercio del ramo "Autoservicio, venta al por menor de productos alimenticios y carnicería", denominado "AUTOSERVICIO MARKITOS"; clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás enceres que componen el citado negocio, según inventario que obra por separado y que forma parte integrante del presente contrato, ubicado en la calle Belgrano s/n, B° Centro de esta ciudad; libre de toda deuda y

gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos y libre de personal.

Una vez cumplimentado con las publicaciones y demás formalidades exigidas por ley; LA PARTE VENDEDORA otorga la posesión definitiva del fondo de comercio objeto del presente contrato a LA PARTE COMPRADORA, quien la releva en su respectivo puesto, toma y acepta el negocio con todas sus instalaciones, maquinarias y dependencias de plena conformidad.

LA PARTE VENDEDORA se obliga a afrontar, solucionar y pagar todas las reclamaciones e importes de dinero que en el futuro pudieren ser objeto de reclamos, siempre y cuando los mismos tuvieran como origen fecha anterior a la del presente contrato.

Se deja expresa constancia de que LA PARTE COMPRADORA se hace cargo, toma y acepta el comercio objeto de transferencia, totalmente libre de personal y que LA PARTE VENDEDORA manifiesta haber liquidado todos los sueldos, jornales, vacaciones, leyes Sociales e indemnizaciones que le correspondieron al personal que tuvo a su cargo,
C.P.N. RICARDO DANTE CHAVEZ
M.P. 959
N° 227063_e: 06---v: 13 de Enero_P. 350 \$265.

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES**
Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3550, para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna en la planta operativa" en el edificio sede de la sucursal AÑATUYA (SE).
La apertura de las propuestas se realizará el 06/02/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones -

Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Añatuya (SE) y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 374.250,99.-
MÁS IVA

Rosa Limia - Jefe de Departamento
N° 227.074 - e. 06 Enero - v. 09 Enero - p. 110 - \$ 64.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**
Dirección General de Arquitectura
**L L A M A D O A
L I C I T A C I O N
LICITACION PÚBLICA**
N° 07/2014

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION ESCUELA 2 (DOS) AULAS - ESC. N° 247 - LOS MIRANDA - DPTO. RIO HONDO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3.107 de fecha 23/12/2.014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.544.909,77 (Pesos: Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve c/77/100)

FECHA DE APERTURA: 19/01/2.015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00 (Pesos: Mil Seiscientos c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. José Luis Ganem - Director Gral. de Arquitectura
e. 6 enero - v. 8 enero

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
LA ENERGIA -
(DEPSE)
LICITACION PUBLICA**
N° 01/2015
**(Decreto N° 3.142/14 del
29 de Diciembre del 2014)**

**O B R A : E S T A C I O N
TRANSFORMADORA FANDET
132/33/13,2 KV - 2X30/30/30 MVA Y
NEXO LINEA ALTA TENSION 132
KV - E.T. SANTIAGO 5007132 KV -
E.T. FANDET - AMPLIACION E.T.
SANTIAGO OESTE Y SALIDAS E.T.
FANDET EN 33 Y 13,2 KV.**

LUGAR: CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 203.362.448,69 (Pesos Doscientos Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 69/100 centavos).

FECHA DE APERTURA: 12 de Enero del 2015.

HORA: 9,00.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000,- (Pesos Cien Mil).

VENTA DEL PLIEGO: 8 de Enero del 2015.

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre Contratación Anual hasta el 8/1/2015. Certificado de Contratación Anual Libre

por un monto igual o mayor a \$ 101.681.224,35.

PLAZO DE EJECUCION DE LA

OBRA: 720 (setecientos veinte) días corridos a partir de la fecha de comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: por

ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de la Energía (DEPSE), Alfonso Quinzio N° 244, Barrio Jorge Newbery, Santiago del Estero.

Dirección General de la Energía, 30 de

Diciembre del 2014.

RAUL TRUNGELLITI, Director General (DEPSE)

e. 6 Enero - v. 8 Enero